

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

825 *ORDEN 104/2009, de 27 de febrero, por la que se resuelve la Orden 568/2008, de 28 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008), por la que se convocaban varios puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 568/2008, de 28 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para los puestos de trabajo números 263, 268, 271 y 50092 cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que no se ha presentado ningún candidato para el puesto de trabajo número 47534 incluido en esta convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo números 263, 268, 271 y 50092 que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de resolución firme y vinculante emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con lo baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Declarar desierto el puesto de trabajo número 47534 que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA ATENCION AL CIUDADANO SECCION DIFUSION DE LA INFORMACION Puesto de Trabajo: 50092 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.066,80	Cód. identificación: 50422910X0 Apellidos y Nombre: BERNARDO MARTIN,M VICTORIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y REGIMEN JURIDICO AREA ORDENACION DE LA GESTION DEL PERSONAL FUNCIONARIO Puesto de Trabajo: 176 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID VICECONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO SUBDIRECCION GENERAL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO AREA DEL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Puesto de Trabajo: 47534 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSECCIÓN INFORMACIÓN I Puesto de Trabajo: 263 Denominación : SUBSEC. INFORMACIÓN I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 50030401L0 Apellidos y Nombre: MARTIN FERNANDEZ, ANGELA	CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSECCIÓN INFORMACIÓN II NEGOCIADO INFORMACIÓN Puesto de Trabajo: 59084 Denominación : NEG. INFORMACIÓN Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS SUBSECCIÓN QUEJAS Y SUGERENCIAS NEGOCIADO QUEJAS Y SUGERENCIAS Puesto de Trabajo: 268 Denominación : NEG. QUEJAS Y SUGERENCIAS Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12	Cód. identificación: 50156662X0 Apellidos y Nombre: CASADO ESCUDERO, JUAN CARLOS	
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS SUBSECCIÓN QUEJAS Y SUGERENCIAS Puesto de Trabajo: 271 Denominación : SUBSEC. QUEJAS Y SUGERENCIAS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 2611028E0 Apellidos y Nombre: ENCINAS BAEZA, RAQUEL	

(03/6.816/09)

Consejería de Sanidad

826 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería, convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se

establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.